

BASES PARA UNA NUEVA POLITICA FEDERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Los abajo firmantes, integrantes de la Liga de Provincias Contra el Cambio Climático, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático (Ley N° 24.295), el Protocolo de Kioto (Ley N° 25.438), el Acuerdo de París (Ley N° 27.270) y los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y

RECONOCIENDO la emergencia climática, así como la urgente necesidad de sumarnos al movimiento mundial contra este desafío planetario;

CONSCIENTES de que la lucha contra el calentamiento global exige el auténtico involucramiento de los decisores políticos en todos los niveles de gobierno;

ASUMIENDO la responsabilidad de promover en nuestros territorios acciones inmediatas de mitigación y adaptación;

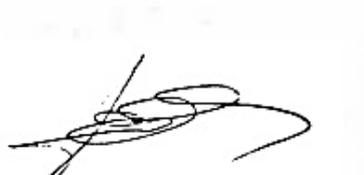
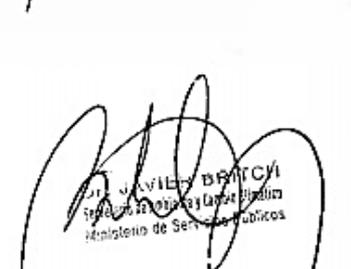
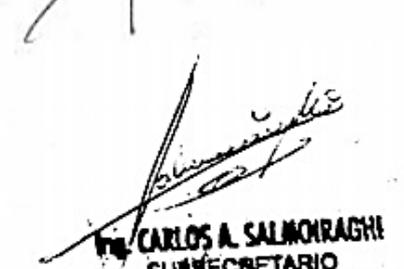
DECLARAMOS NUESTRO COMPROMISO DE MAYOR AMBICION CLIMATICA, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD MAS EXPUESTOS A LOS RIESGOS E IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO, PROCURANDO UNA TRANSICIÓN CON JUSTICIA SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Para ello, proponemos la construcción de una nueva POLÍTICA FEDERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO que tenga como protagonistas a los gobiernos sub – nacionales (provincias y municipios), basada en los siguientes postulados:

- 1) Transversalización de la perspectiva climática en todas las políticas sectoriales, principalmente energía, agroindustria, transporte y obras públicas.
- 2) Transición energética hacia fuentes renovables, apostando a la diversificación y al aprovechamiento del potencial energético de cada región: eólica, solar, biocombustibles, hidroeléctrica, mareomotriz, biomasa, biogás, etc.
- 3) Inclusión de la eficiencia energética como un objetivo estratégico en la política energética nacional.
- 4) Fortalecimiento del principio de soberanía sobre nuestras cuencas hídricas y bosques nativos, preservando su función ecológica de sumideros de carbono, a través de la efectiva integración del Fondo de Compensación creado por la Ley N° 26.331.
- 5) Modificación del proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos sobre Cambio Climático (actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación) incluyendo mecanismos expresos que aseguren la participación de las Provincias y del Consejo Federal de Medio Ambiente, así como la creación de un Fondo que garantice la elaboración y ejecución de los planes locales de mitigación y adaptación al cambio climático.

- 6) Aumento de la resiliencia climática urbana, priorizando la inversión en gestión de riesgos de desastres en aquellas regiones que se verán más afectadas por los efectos negativos en el corto plazo.

Argentina, 22 de septiembre de 2019.

 Lic. R. FABIAN TITTAPELLI SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE AMBIENTE PROVINCIA DE LA PAMPA	 Ing. MARTÍN BARBERI Secretario Sac. de Ambiente Gobierno de Entre Ríos	 Dra. FLORENCIA SAYAGO DIRECTORA DIRECCIÓN DE ASSESORÍA TÉCNICA TUCUMÁN
 Lic. MAURO JAVIER FERRER TOSCANI Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	 Lic. JAVIER BERTECCI Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Servicios Públicos	 Lic. CARLOS A. SALMONRAGHI SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINIST. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 Lic. HUGO EDUARDO REY SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE OBRAS AMBIENTALES Y CALIDAD AMBIENTAL MINISTERIO NACIONAL DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	 Lic. MARIANO BERTINAT Secretario de Estado de Ambiente Ministerio de Salud y Ambiente	 Dr. Santiago Azulay Secretario de Ambiente Provincia de La Rioja
 Lic. María Natalia Spina Secretaria de Estado de Medio Ambiente Gobierno de San Luis	 Lic. CLAUDIA TERESCHI SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Ministerio de "Innovación, Ambiente e Innovación Tecnología	 Lic. María Natalia Spina Subsecretaria de Ambiente Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Lic. JUAN ISAURO ROSALES SECRETARIO DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		